a). - NOTAS DE DESGLOSE:

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:

ACTIVO

NOTA 1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Esta cuenta se integra de la siguiente manera:

	MENOS DE 90 DIAS
SEPTIEMBRE 2026	**74'712,853**
Efectivo	16,000
Bancos/Tesorería	63,801,626
Bancos/Dependencias y Otros	0
Depósitos de fondo de terceros en Garantía y/o Admón.	10,895,227

EFECTIVO:

CAJA CHICA. Los fondos de caja chica de la Dirección General y de Dirección Administrativa, y el fondo fijo de Ciudad Satélite fueron aperturados al inicio del ejercicio.

BANCOS/ TESORERÍA:

BANCOS RECURSOS PROPIOS. En este rubro se depositan los recursos propios que este Organismo obtiene por la prestación de los servicios públicos (venta de agua en un sector de la Zona Industrial, Eje 126 al Eje 140), el ingreso por venta de agua tratada a CFE, el subsidio para las plantas de tratamiento y el recurso que se ha recibido para la infraestructura del Proyecto El Realito. Dentro de este rubro se tiene registrada la cuenta para la administración del Fideicomiso para el Proyecto el Realito. Al cierre del ejercicio de cuentan con remantes de recurso propio considerados para pago de ADEFAS 2025, adquisición de activos, inversión en obras de infraestructura, así como aportaciones para programas de obra construcción rehabilitación, estudio y proyectos y atención a planes emergentes o contingencias relacionados con el sector.

BANCOS DEPENDENCIAS Y OTROS:

Esta cuenta se integra con el recurso que se tiene disponible en Bancos para el pago de anticipos y estimaciones a contratistas de obra.

NOTA 2.-DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Esta cuenta se integra de la siguiente manera:

	A 90 DIAS	A 365 DIAS	TOTAL
SEPTIEMBRE 2026	**559´929,994**	**410´736,713**	**948´033,390**
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	547´274,148		547'274,148
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	12´655,846		12´655,846
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a C.P.		410´736,713	410´736,713

CUENTAS POR COBRAR

Esta cuenta se integra por un sector de usuarios de la Zona Industrial y de Cd Satélite a los que este Organismo suministra el servicio público de agua., en este mes se registra pago de la cuenta por cobrar por concepto de venta de agua tratada de Comisión Federal de Electricidad.

Se hace mención que el Organismo INTERAPAS tiene un adeudo derivado de las cuotas de saneamiento de $292,855,033.21 y a la recuperación de las cuotas de Tratamiento de Aguas Residuales que suman un saldo por cobrar al 31 de agosto del 2026 por un importe de $527,455,907.78.
En este mes se pagó la T2 y T3 de INTERAPAS por medio del fideicomiso de Aquos el Realito.

Este saldo también se ve incrementado por las aportaciones municipales o estatales que algunos Municipios y entidades como la Secretaria de Finanzas que a la fecha no han cubierto en su totalidad.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Se registran los viáticos otorgados al personal de este Organismo para realizar comisiones oficiales para supervisar obras.

OTROS DERECHOS A RECIBIR O EQUIVALENTES

Se tiene celebrado contrato de prestación de servicios con la C.P. Lorena Guadalupe Palomo Colunga para recuperar el saldo a favor de IVA por los ejercicios de 2012 a 2014.
Así mismo se tiene contrato de prestación de servicios con el despacho Consultores Meráz González y Asociados, S. C., para gestionar trámite de devolución de I.V.A por el ejercicio 2015.
En el mes de octubre 2025 fue recuperado el IVA de diciembre 2014 por un monto de $77,032,570.00 este incluye intereses y actualizaciones; el cual deriva del contrato de prestación de servicios celebrado con el Lic Juan Manuel Arias Gonzáles.

NOTA 3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Esta cuenta se integra por lo siguiente:

Derechos a Recibir en bienes o servicios	**95´414,263**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Servicios	68,713
Anticipo a Proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles CP	58’361,260
Anticipo a Contratistas por obras publicas	36’984,291

En esta cuenta se registran los depósitos en garantía entregados a proveedores de servicios de los propietarios de los inmuebles que se ocupan para las oficinas administrativas. Asimismo, se registran los anticipos entregados por la adquisición de bienes inmuebles y a los contratistas para iniciar trabajos de obra los cuales se van amortizando en el avance físico financiero de las obras

NOTA 4.- BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION EN PROCESO

		AMORT. ACUM
SEPTIEMBRE 2026	**4´002,931,381**	**2´261,633,721**
Terrenos	48´164,943	
Edificios no Habitacionales	2´999,651	1´884,110
Infraestructura	3 ´095,933,265	2´227,680,359
Construcción en Proceso en Bienes de Dominio Publico	524´355,176	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	89´791,728	

Se hace hincapié que se reclasificó el registro de las plantas de tratamiento Tangamanga I y II Norte., se encuentran registradas en la cuenta de bienes entregados en comodato a INTERAPAS para su operación y mantenimiento según contrato. Es importante aclarar que se ha realizado reclasificación de acuerdo a la revisión que se ha venido haciendo de escrituras. Por otra parte, se especifica que a partir de este año se aplica la depreciación anual.

Es importante aclarar que la depreciación mencionada en el cuadro anterior incluye la depreciación de los bienes en comodato.

TERRENOS

En esta cuenta se lleva el registro de los terrenos que adquirió esta Comisión para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Tenorio-Villa de Reyes, del predio Zamora, San José del Barro, en Soledad de Graciano Sánchez, para la Planta de Tratamiento Tangamanga II Norte y otro terreno en el Ejido Arroyos de Joya de San Elías, para la descarga de agua pluvial de la Zona Industrial, así como los terrenos adquiridos para el Proyecto de El Morro, en el Ejido El Zapote; un terreno en San Nicolás de Jassos, para la perforación del "Pozo 2", un Terreno en el Ejido Cerro Gordo, Municipio de Villa de Zaragoza donde será construido el "Pozo 4" para el Proyecto Ciudad Satélite, terreno Villa de Reyes (4), así como los terrenos adquiridos para el Proyecto el Realito y el terreno de laguna de San Vicente.
Aunado al punto anterior también se otorgó el predio Zamora para la operación de la planta de tratamiento Norte por lo que también se registró a la cuenta de bienes entregados en comodato.
Es importante aclarar que en esta cuenta se han realizado reclasificaciones de acuerdo a la revisión que se ha venido haciendo de escrituras.

EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

Esta cuenta se reclasificó contra la cuenta de anticipo de bienes inmuebles y corresponde a las Oficinas que se ubican en la Delegación de Villa de Pozos, las cuales fueron donadas por la empresa PRODIN, S.A. de C.V.

PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ACTUALIZACION.

Se informa la deuda histórica con aguas de Reusó el Tenorio, SA de CV la cual se refleja de la siguiente manera:

	FACTOR DE ACTUALIZACIÒN			
INPC MAYO 2000	61.2467			
INPC AGOSTO 2026	146.4620	**FACTOR**	2.3913	

CUENTA	**CONCEPTO**	**SALDO HISTORICO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**	**ACTUALIZACION**	**SALDOS ACTUALIZADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL**
12346-003	Planta Tenorio Villa de Reyes	1,322,195,824	1,839,630,769	3,161,826,593
21199-001-001	Acreedores Diversos Corto Plazo	53,355,383	74,235,754	127,591,137
2249-001-001	Acreedore Diversos largo Plazo	-	-	-

La cuenta de infraestructura planta Tenorio refleja un saldo a valor histórico por un importe de 1´322,195,824 y un saldo actualizado por un importe de 3´133,913,265.

Asimismo, se tiene registrado el Acueducto el Realito desde diciembre de 2014 obteniendo un importe acumulado a la fecha por este concepto de 1,430´478,643.13.

Las plantas de tratamiento Tangamanga I y Norte, así como del terreno Zamora permanecen registrados en la cuenta de bienes en comodato a INTERAPAS. La planta de tratamiento Tenorio se registró a 20 años como lo especifica el convenio modificatorio anexo 2.

Derivado de se realiza el convenio entre secretaria de finanzas y comisión estatal del agua.

En cuanto a infraestructura se refleja no hay incremento, por otra parte, no se refleja una disminución de la cuenta obra en proceso en bienes de dominio público.

CONSTRUCCION EN PROCESO

Esta cuenta refleja el monto que se tiene a la fecha de obra realizada de los programas como PROAGUA RURAL, AGUA LIMPIA, CULTURA DEL AGUA, PROAGUA URBANO, FAFEF, PROAGUA PLANTAS DE TRATAMIENTO, FONREGION, FISE, FONADIN y FONMETRO, PRODDER Y APAUR que esta Comisión Estatal del Agua ejecuta con mezcla de recursos Federal, Estatal y Municipal.

Se tiene registrada la obra adicional de las Plantas de Tratamiento para el Proyecto de Cd. Satélite que construyó el INVIES por un monto total de 32´200,000 y la empresa CYD Desarrollos Urbanos por un monto total de 33,500,000 según convenio para construcción de Infraestructura Adicional correspondiente al desarrollo de Ciudad Satélite, celebrados con esta Comisión Estatal del Agua.

NOTA 5. BIENES MUEBLES

Esta cuenta se integra por lo siguiente:

		DEP. ACUM
SEPTIEMBRE 2026	**30´791,534**	**26´562,023**
Mobiliario y Equipo de Administración	6´385,162	5´753,673
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	469,821	587,584
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	326,899	333,820
Equipo de Transporte	16´674,417	16´006,283
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6´935,235	3´880,663

Este rubro presenta los bienes muebles con que cuenta la Comisión Estatal del Agua para desarrollar su trabajo, tales como mobiliario y equipo de administración, equipo de cómputo, equipo de transporte, maquinaria y otros equipos y herramientas. Estos bienes han sido depreciados con el método lineal, los porcentajes de depreciación son 10%, 30%, 25%, 10% y 4% respectivamente con las establecidas por CONAC por lo que se incluye el monto de las depreciaciones y/o amortizaciones por el uso de activos antes citados actualizados.

Es importante aclarar que la depreciación mencionada en el cuadro anterior incluye la depreciación de los bienes en comodato, razón por la cual el valor de la depreciación se ve mayor que el valor del bien en el rubro de Mobiliario y equipo educacional recreativo.

NOTA 6. BIENES INTANGIBLES

Esta cuenta se integra por lo siguiente:

		AMORT. ACUM
SEPTIEMBRE 2026		
	3´485,264	**1´686,083**
Software	3´224,268	1´423,049
Licencias	260,996	263,034

En este rubro se tienen registradas las licencias y el software, a los cuales se les aplicaron las tasas de amortización del 5% y el 10% respectivamente, se amortizaron de forma lineal. Además, se incluye el monto de las depreciaciones y/o amortizaciones por el uso de activos antes citados actualizado.

Es importante aclarar que la depreciación mencionada en el cuadro anterior incluye la depreciación de los bienes en comodato.

ACTIVOS DIFERIDOS

Otros Activos Diferidos **507'955,907**

En esta cuenta se registró la contrapartida de las Contribuciones de Mejoras pendientes de pagar del Acueducto el Realito.
Este rubro considera principalmente las contribuciones de mejora por pagar.

BIENES EN COMODATO

Bienes en Comodato **807'254,094**

En esta cuenta se realizó la reclasificación contable de las plantas de tratamiento Tangamanga I, II y Norte, así como el terreno Zamora que se entregaron a INTERAPAS en comodato para su operación y mantenimiento y predios de tenorio entregados para la operación y mantenimiento de la planta tratadora.

PASIVO

NOTA 7. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta se integra por lo siguiente:

	90 DIAS	A MAS DE 365 DIAS	TOTAL
SEPTIEMBRE 2026	**218'085,412**	**0**	**218'085,412**
Servicios personales por pagar a Corto Plazo	0		0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	7´833,580		7´833,580
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a CP	9´300,639		9´300,639
Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	108,532,775		108'532,775
Devolución de la ley de Ingresos por pagar a CP	0		0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	92'418, 418		92´418,418

En esta cuenta se hace el registro de proveedores de bienes y servicios, así como el pago pendiente a contratistas. Se registra el pasivo generado con el contratista el cual se va amortizando conforme se van presentando las estimaciones de obra.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP **108´532,775**

Se reconoce el pasivo del mes de agosto 2026 de la retención del Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios, así como asimilados a salarios, conforme al Artículo 96 de LISR del personal de este Organismo, así como también las retenciones del 10% del Impuesto Sobre la Renta de los honorarios y arrendamientos pagados de acuerdo al Artículo 106 de la LISR.

Esta cuenta se integra del IVA por Pagar $3,234,471.43, IVA pendiente por pagar $78,546.671.80., de los ingresos devengados no cobrados primordialmente de INTERAPAS, retención de arrendamiento $131,852.72, retención de ISR de Sueldos $213,436.75 y retención de salarios asimilables por $50,400.98. Así como otras retenciones por pagar por la cantidad de $26,355,429.05. Es importante aclarar que en esta cuenta se incorporó la provisión de contribución de mejoras a corto plazo que se devenga en este año.

En febrero del 2025 fue notificada a la Comisión una declaratoria de embargo por Buzón Tributario correspondiente al adeudo del décimo tercer semestre del pago de la contribución de mejoras con número de Documento Determinante: B00.9.-0583.
En el mes de mayo 2025 se realizó el pago de contribución de mejoras correspondiente a la décimo tercera y la décimo cuarta.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	***92`418,418***

En lo que respecta a esta cuenta se compone principalmente de los saldos de Aguas de Reuso el Tenorio se refleja la deuda del monto de contrato de la planta de tratamiento a pagar a por 53´355,383.
En este mes se realizó pago del fideicomiso contrato de prestación de servicios de INTERAPAS de las tarifas T2 Y T3 del Realito.
Del Morro siguen pendientes los pagos y de los predios del Realito siguen en procesos legales.

NOTA 8. PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

En esta cuenta se tiene registrado pagos en exceso de usuarios de la Zona Industrial y Cd Satélite.

SEPTIEMBRE 2026	**1,346,931**
NO IDENTIFICADOS	663,426
CD SATELITE	683,505

NOTA 9. FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMON A CORTO PLAZO.

Esta cuenta se integra por lo siguiente:

SEPTIEMBRE 2026	**8´376,696**
Fondos en Administración a Corto Plazo	24,750
Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Admón. a CP	8´351,946

NOTA 10.-OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

AGOSTO 2026	**5,615**
Otros Pasivos Circulantes	5,615

En esta cuenta se registran los ingresos por rendimientos generados en la cuenta donde se administran los ingresos Federales que este Organismo recibe para la ejecución de las obras.

NOTA 11. CONTRATISTAS POR PAGAR EN BIENES PROPIOS A LARGO PLAZO

AGOSTO 2026	**485´087,208**
Otros Pasivos Diferidos a LP	477´002,284
Otras Provisiones a LP	8´084,924

En esta cuenta se refleja el pasivo a Largo Plazo por lo que respecta a el pago de Contribución de Mejoras del Realito por 477, 002,284 y de provisiones a largo plazo por concepto de estudio actuarial 8´084,924.

De acuerdo a la última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 30 de agosto de 2018 correspondiente a la Ley de Deuda Pública del Estado de San Luís Potosí; los pasivos a largo plazo contraídos por este Organismo con las empresas Aguas de Reuso el Tenorio, S.A. de C.V., no constituirán deuda pública de Gobierno del Estado según lo estipulado por la fracción III del Artículo 6 de la mencionada Ley. Esta nota tiene relación con la nota 4.

Es relevante mencionar que **c**on fecha 01 de agosto de 2007 se firmó un convenio entre el Ejecutivo Federal (CONAGUA) y los Estados de Guanajuato y San Luis Potosí, en el cual en la Cláusula Séptima se establece que los recursos que la Federación aporte a través de la CONAGUA para la Presa El Realito serán recuperables a su costo de inversión original mediante la instrumentación que realice la Federación de un aprovechamiento respecto a la infraestructura que beneficiará a los Estados. Dicho aprovechamiento será aplicable a partir de la fecha en que se inicie el uso del agua por cada uno de los Estados, el periodo de cálculo del aprovechamiento será en un periodo de 50 semestres. Del cual se han pagado seis semestres a la fecha. En relación al acuerdo con fecha 02 de diciembre de 2017 se publica en el Diario Oficial de la Federación por el que se da a conocer el valor recuperable, así como las características generales de la obra pública federal de infraestructura hidráulica denominada Sistema Presa El Realito. Sin embargo, dicha obligación de pago inicio en el año de 2018, registrando un pasivo por concepto de contribución de mejoras, por un importe al mes de diciembre 2019 de 577´423,817 actualizado con INPC abril 2017, del cual a la fecha refleja un pasivo de 42 semestres a Largo Plazo.

Provisiones a Largo Plazo **8’084,924**

En esta cuenta se registró el ajuste al pasivo de estudios actuariales que incluye los conceptos de prima de antigüedad, indemnización legal e indemnización sustitutiva de acuerdo al informe emitido de pasivos laborales contingentes según estudio al cierre al 31 de diciembre de 2020.
En cumplimiento al Artículo 162°, fracciones I, II, II, IV y V de la Ley Federal del Trabajo y de conformidad con la Norma de Información Financiera de beneficios a empleados formales e informales (NIF D-3) y demás lineamientos contables, la
Comisión Estatal del Agua incluyó por tercer año consecutivo, el Estudio de Valuación Actuarial de Pasivos Laborales, de acuerdo al informe emitido de pasivos laborales contingentes con el ajuste del cierre al 31 de diciembre de 2020, estudio que fue realizado por la empresa VITALIS Expertos en Pensiones, S.A. de C.V.

II) ESTADO DE ACTIVIDADES

Este estado financiero muestra las operaciones de ingresos y gastos de este periodo. Los ingresos están clasificados de acuerdo con los criterios del clasificador por rubro de ingresos armonizado y los egresos de acuerdo al clasificador por objeto del gasto armonizado y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del periodo.

Es necesario hacer hincapié que los ingresos reportados en el Estado Financiero de Actividades son los ingresos **devengados y recaudados** acumulados al periodo actual como lo establece CONAC en la normatividad (Normas y Metodología para la determinación en los momentos contables del ingreso reformado Diario Oficial del 27 de septiembre 2018.

NOTA 12.- INGRESOS DE LA GESTIÓN

SEPTIEMBRE 2026	**232,754,900**
Derechos por prestación de servicios	79,884,136
Productos	943,530
Aprovechamientos	0
Ingresos Venta de Bienes y Servicios	151,927,234

En esta cuenta se registran los Ingresos por venta de agua a un sector de la Zona Industrial y de Cd Satélite, la facturación de suministro de agua tratada a la Comisión Federal de Electricidad, los ingresos percibidos se aplican para el pago de la amortización, mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento, una parte del ingreso que deriva de la venta de agua a un sector de la Zona Industrial de esta Ciudad se utiliza para el pago de gasto corriente de esta Comisión Estatal del Agua. Con la finalidad de reflejar adecuadamente los ingresos por venta de agua tratada se reordenaron los ingresos conforme al plan de cuentas por lo que se puede observar una variación en ellos, pero el estimado global anual no sufrirá cambios.

Por disposición de CONAC en septiembre 2018 al clasificador por Rubro de Ingresos, los ingresos del fideicomiso de INTERAPAS a partir de este ejercicio acumulan a la cuenta 417 que es donde acumulan los Ingresos propios.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

SEPTIEMBRE 2026

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**96,554,684**
PARTICIPACIONES:	**0**
Estatales	0
Federales	0
APORTACIONES	**96,554,684**
Federales	5,615,402
Estatales	90,729,464
Municipales	209,818

Desde el mes de marzo 2015 se tiene registrada la operación y mantenimiento de Acueducto el Realito, del fideicomiso que se tiene con INTERAPAS.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

SEPTIEMBRE 2026	**1,221,700**
Otros Ingresos	1,221,700

NOTA 13.-GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El gasto de funcionamiento incurrido durante este mes se desglosa en los siguientes capítulos. Se hace mención que en la Cuenta de Servicios Generales se registra la operación y mantenimiento de la planta Tenorio.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**145´073,433**
Servicios Personales	24´833,326
Materiales y Suministros	2´251,449
Servicios Generales	117´988,658
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	**0**
Asignaciones al sector público	0

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	**0**
Aportaciones	0
Convenios	0
ESTIMACION, DEPREC, DETERIOROS, OBSOL Y AMORT	**0**
PROVISIONES	**0**
OTROS GASTOS Y PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	**24,019**
INVERSION PÚBLICA	**5,977,336**

III.- ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Muestra las variaciones en los rubros de patrimonio contribuido y revela de manera general los movimientos del periodo.

SEPTIEMBRE 2026

PATRIMONIO GENERADO **1´245´167,435**

Se tienen registrados los movimientos que representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad del Gobierno Estatal. El Superávit por donación y la reevaluación del predio Zamora en San José del Barro de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., para la Planta de Tratamiento Tangamanga Norte.

Así como con la Empresa Aguas de Reuso del Tenorio, por la Planta de Tratamiento Tenorio-Villa de Reyes por lo que en este tenor se reconoció el apoyo FINFRA por la cantidad de 226’313,991 aplicadas a este proyecto. También se reconocen los Terrenos para el Proyecto de “El Morro”, en el Ejido el Zapote. Así como el registro de las Oficinas de Villa de Pozos, las cuales fueron donadas por la Empresa PRODIN, S.A. de C.V.
También se registran las adquisiciones de terrenos para la construcción del vaso y zona de protección para la presa “El Realito”,

AHORRO/DESAHORRO DE LA GESTION

En el resultado del mes de agosto 2026 se obtuvo un ahorro de $179,456,496.

IV) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Este estado financiero muestra el origen y aplicación de los recursos de acuerdo a la operación, financiamiento e inversión que se realizó en el periodo.

En la segunda sesión extraordinaria de fecha 29 de octubre del 2024 se aprueba realizar el entero a Finanzas de los ingresos recibidos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, relativos a la venta de agua tratada de la Planta de Tratamiento Tanque Tenorio, dando cumplimiento al art 5 de la Ley de Ingresos para el Estado de San Luis Potosí.

En el mes de enero se realizar el entero a Finanzas de los ingresos recibidos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, relativos a la venta de agua tratada de la Planta de Tratamiento Tanque Tenorio, dando cumplimiento al art 5 de la Ley de Ingresos para el Estado de San Luis Potosí.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

COMISION ESTATAL DEL AGUA

Conciliación entre los Ingresos Presupuestales y Contables

1.- Ingresos Presupuestarios			**678,382,762**
2.- Más Ingresos contables no presupuestarios			0
	Incremento por valoración de Inventarios	0	
	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
	Disminución del esxceso de provisiones	0	
	Otros ingresos y beneficios varios	0	
	Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3.- Menos ingresos presupuestarios no contables			41,825,757
	Productos de Capital	0	
	Aprovechamientos de Capital	0	
	Ingresos derivados de financiamientos	0	
	Iva de los Ingresos Gravados	41,825,757	
	Saldos iniciales de Bancos	0	
	Ingresos de asignaciones al Sector Público	0	
	Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4.- Ingresos Contables (4= 1+2-3)			636,557,004

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

1. Total de egresos (presupuestarios)		**636,865,063**
2. Menos egresos presupuestarios no contables		**471,325,809**
.Materias primas y materiales de producción y comercialización	91,385	
. Materiales y suministros	2,982,118	
. Mobiliario y equipo de administración	-	
. Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	
. Equipo e instrumental médico y de laboratorio	27,720	
. Vehículos y equipo de transporte	-	
. Equipo de defensa y seguridad	-	
. Maquinaria, otros equipos y herramientas	10,208	
. Activos biológicos	-	
. Bienes Inmuebles	-	
. Activos intangibles	2,700,000	
. Obras públicas en bienes de dominio público	11,496,135	
. Obra pública en biene propios	-	
. Acciones y participaciones de capital	-	
. Compra de títulos y valores	-	
. Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	
. Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	
. Amortización de la deuda publica	-	
. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	65,651,015	
. Otros Egresos Presupuestales No Contables	388,367,229	
3. Más gastos contables no presupuestales		**9,800,195**
. Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	24,019	
. Provisiones	-	
. Disminución de inventarios	-	
. Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
. Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
. Otros Gastos	9,776,176	
. Otros Gastos Contables No Presupuestales	-	
4. Total de Gasto Contable		**175,339,449**

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:

Juicios

De acuerdo al informe otorgado por la Dirección Jurídica la que estima los pasivos contingentes del Organismo se registraron en las cuentas de orden como se detalla a continuación:

Juicios laborales 1’687,157

Juicios Civiles: 8’423,196

Dichas cuentas se derivan 9 expedientes laborales y 36 expedientes civiles, mismos que se encuentran en diversas etapas del procedimiento, como son comparecencias, audiencias iniciales, ofrecimiento de pruebas, desahogo de pruebas y la realización de convenios o pagos.

Bienes Otorgados en Comodato a la CEA:

Mediante publicación emitida en el Periódico Oficial de Estado con decreto número 460 de fecha 18 de septiembre de 1981 y de conformidad con los decretos presidenciales de fecha 29 de septiembre de1980 y 2 de febrero de 1981, el Gobierno del estado cumple y ejecuta la creación de la Zona Industrial del Potosí, teniendo como principal objeto la promoción industrial y fortalecimiento económico del mismo.
Asimismo en relación a que desde su existencia legal, como Organismo Público Descentralizado que forma parte de la administración pública del estado, la CEA realiza acciones tendientes a la prestación del servicio público de agua potable en la zona industrial por lo cual, en apoyo a estas acciones con base en el Decreto 460 antes invocado respecto de la Zona Industrial del Potosí, y bajo la administración gubernamental en funciones al 7 de diciembre del año 2009, nos fue entregado en posesión tres inmuebles en comodato, los que se denominan como Pozo 128, Pozo 132 y Pozo 134, por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Así mismo, en otro orden de ideas se nos otorgó en comodato por parte del Instituto de Vivienda del estado de San Luis Potosí (INVIES), el bien inmueble ubicado en la calle Avenida Santa Rita No.249 Del Fraccionamiento Ciudad Satélite.

Bienes Entregados en Comodato por la CEA:

En el mes de abril de 2016 se llevó a cabo la entrega de las Plantas de Tratamiento Tangamanga I, II y Norte, al Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez. (INTERAPAS), así como el terreno donde se ubica la Planta Norte. Dentro de los bienes inherentes a ésta última planta se hizo entrega de un sistema de circuito cerrado. Además de bienes muebles otorgados a Concejo de cuenca según registro de comodato.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

REALITO

Se tiene un contrato de prestación de servicios que celebran por una parte la Comisión Estatal del Agua (CEA) y por otra parte la Empresa Aquos El Realito SA de CV., a largo plazo para la prestación de servicios de

conducción y potabilización de agua que incluye la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, pruebas y operación, conservación y mantenimiento del acueducto el Realito con una capacidad nominal de 1.0 M3/ segundo y seis tanques de entrega. El proyecto comprendió un periodo de 24 meses para la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción pruebas e inicio de operación y 276 meses para la operación, conservación y mantenimiento, así como la entrega de la infraestructura a la Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí al término de su vigencia.

Con fecha 20 de diciembre del 2008 se publicó en el periódico oficial de Gobierno del Estado constituir un fideicomiso, con cualquier institución financiera nacional, debidamente autorizada y que pudiese afectar irrevocablemente recursos financieros en un monto equivalente de hasta el cincuenta por ciento de la recaudación que realice por concepto del Impuesto Sobre Nóminas con la finalidad de asegurar el recurso para el pago de la contraprestación que se pacta en el contrato. Lo anterior en el entendido de que los recursos que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí destine mensualmente a favor de la CEA para el pago de dicha contraprestación.

Con fecha 29 de DICIEMBRE de 2009, CEA y el INTERAPAS suscribieron el contrato de entrega de agua, a través del cual INTERAPAS se obliga a recibir de la CEA la totalidad de agua conducida y potabilizada a través de la empresa en los tanques de entrega y regulación de la Zona Metropolitana de San Luis Potosí.

El monto total de la inversión asciende a 2,463’155,565, la CEA deberá pagar a la empresa por la prestación de servicio de conducción y potabilización de agua del Acueducto el Realito la Tarifa T1 que se compone de la T1C que se pagará a 240 meses y T1R que se pagará a 276 meses, ambas tarifas y deberá iniciar con su pago proporcional a partir de la emisión del acta de inicio de operación.
De conformidad con la corrida financiera, estas tarifas quedaron a los siguientes importes T1C 7´714,874.00 y T1R a 4´162,587.00, que se actualizan al momento del pago con el índice de Abril del 2009 y se pagan en proporción al avance de la obra a esa fecha y se realizará a través del Fideicomiso de Administración.
Se aclara que el monto inicial del CPS sufre modificaciones derivado del interés proyectado en la corrida financiera por lo que se incrementa el valor de la infraestructura así como el valor de la deuda aunado a esto se menciona que existe un fideicomiso número 8789-06-05 de pago con gobierno del estado en el cual es responsable de la deuda de manera solidaria hasta con el 50% de recaudación del Impuesto Sobre Nómina.
Es importante mencionar que este contrato de prestación y servicios se encuentra en nuestros registros contables en cuentas de orden, y no se reporta en el sistema de alertas por parte de este organismo ya que lo reporta la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

AGUAS DE REUSO EL TENORIO

Contrato de prestación de servicios celebrado por la CEA y Aguas de Reuso el Tenorio a 20 años por un monto inicial de 653’485,000 con un anexo modificatorio donde publican corrida financiera a 240 meses con una tarifa fija de 5’928,378 actualizable a la fecha de pago desde el inicio del proyecto mayo de 2000 con un término en el año de 2023. Con la finalidad de operar la planta de tratamiento de aguas residuales tenorio y derivado de este CPS se realizó el pago de las tarifas T1, T2 y T3; El contrato prestación de servicios celebrado por la CEA y Aguas de Reuso el Tenorio concluyo en febrero del 2024.

EL MORRO

Contrato de prestación de servicios celebrado entre la CEA, INTERAPAS para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales y líneas de conducción. Por medio del fideicomiso con numero de instrumento 11383-12-62 entre la empresa Ecoaqua de San Luis Potosí S.A. de C.V, INTERAPAS y la Comisión Estatal del Agua de fecha 2 de octubre de 2012 con una proyección financiera A 20 Años para amortizar la tarifa T1, así como la operación y mantenimiento según tarifas T2 y T3.

INFORMACION PRESUPUESTAL

El **Presupuesto de Ingresos** modificado al cierre del mes de septiembre ascendió a $ 789'646,898.08 (setecientos ochenta y nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y ocho pesos 08/100 MN) derivado de las ampliaciones que se tuvieron partiendo del saldo de agosto de $ 611'225,758.69, por las ampliaciones correspondiente a las tarifas T2 y T3 $ 19,706,798.06 para la Operación y Mantenimiento el Realito, y $1,079,573.95 por derecho de cobro del saneamiento a INTERAPAS.

Se hizo una ampliación derivada de la aportación Federal para el pago de las Tarifas T1R y T1C, por $ 153,563,654.73 del Fondo FAFEF. Además, se hizo una ampliación por $ 4,071,112.65 correspondiente al Fondo FISE, para la construcción de obras.

Por lo que se refiere a los Ingresos por Fideicomiso no se reciben directamente en las cuentas, sino que son depositados al Fideicomiso y él mismo paga las facturas de la Operación del Realito y Amortización Planta de Tratamiento el Morro.

Dentro de los Ingresos de Gestión en el rubro de Derechos que se presenta dentro del Estado de Actividades se muestra un importe menor al que se presenta en el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales dado que en este último reporte, el monto devengado se presenta incluyendo el I.V.A., esto para poder compararse con el importe Recaudado.

El **Presupuesto de Egresos** modificado al cierre del mes de septiembre ascendió a $ 878'767,849.29 (setecientos millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos nueve pesos 90/100 MN) derivado de las ampliaciones que se tuvieron partiendo del saldo de agosto de $ 700'346,709.90 por las ampliaciones correspondiente a las tarifas T2 y T3 $ 19,706,798.06 para la Operación y Mantenimiento el Realito; y $ 1,079,573.95 por derecho de cobro del saneamiento a INTERAPAS.

Se hizo una ampliación derivada de la aportación Federal para el pago de las Tarifas T1R y T1C, por $ 153,563,654.73 del Fondo FAFEF. Además, se hizo una ampliación por $ 4,071,112.65 correspondiente al Fondo FISE, para la construcción de obras.

Así mismo en el reporte del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos con clasificación por objeto del gasto en los capítulos de Materiales y Suministros muestra un importe superior de (413,507) con respecto a lo reportado en el Estado de Actividades, debido a que dentro del ejercido del Presupuesto devengado se incluyen las partidas presupuestales con IVA ya que esa es la erogación total, en tanto que en el estado de actividades se registra contablemente por separado el gasto en Resultados y en balance el IVA, esto para poder controlar y solicitar la devolución de dicho impuesto. Así mismo en el capítulo de Servicios Generales muestra un importe superior de (20,574,264) los que se integran por el IVA que se genera de los Servicios Generales que también se registran en cuentas de Balance.

Egresos del Estado de Actividades		Ppto Devengado	Variación	Gasto Ppto	IVA Ppto	Ppto Devengado
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,659,996	3,073,503	(413,507)	2,659,996	413,507	**3,073,503**
SERVICIOS GENERALES	137,492,690	158,066,954	(20,574,264)	137,492,690	20,574,264	**158,066,954**
TOTALES	**140,152,685**	**161,140,456**	**(20,987,771)**	**140,152,685**	**20,987,771**	**161,140,456**

Al mes de septiembre el avance presupuestario por capítulo de gasto es el que se muestra a continuación.

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR CAPITULO DEL GASTO

Del 01 de Enero al 30 de Septiembre 2026

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO		PRESUPUESTO AUTORIZADO				DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CUENTAS POR PAGAR (DEUDA)
		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMETIDO				
CAPITULO DEL GASTO		1	2	3	4	6	9	10	11=(6-10)
1000	SERVICIOS PERSONALES	97,733,834.48	0	97,733,834	29,716,431	28,460,071	28,460,071	28,460,071	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,514,400.00	795,885	5,310,285	3,289,097	3,073,503	2,941,561	2,941,561	131,941
3000	SERVICIOS GENERALES	113,637,510.65	174,844,441	288,481,952	160,155,641	158,066,964	157,000,866	157,000,866	1,066,088
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	0	0	0	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,080,177.07	3,000,000	5,080,177	3,985,004	2,737,928	1,837,928	1,837,928	900,000
6000	INVERSION PUBLICA	247,209,712.00	168,997,803	416,207,515	378,875,593	378,875,593	378,451,848	378,451,848	423,745
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	0	0	0	0	0	0	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	0	0	0	0	0	0	0
9000	DEUDA PUBLICA	-	65,954,086.04	65,954,086	65,651,015	65,651,015	65,651,015	65,651,015	0
TOTAL		465,175,634	413,592,215	878,767,849	641,672,779	636,865,063	634,343,288	634,343,288	2,521,774

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- Introducción

- La gestión, conservación y preservación de las aguas de jurisdicción estatal, para lograr un desarrollo sustentable.
- La prestación de los servicios públicos de suministro de agua potable y de drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como la operación de las redes y sistemas de alcantarillado y de conducción de agua potable.

2.- Panorama Económico

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Secretaría de Finanzas, en el artículo 33, fracción XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, informó mediante Oficio SF/DGPP-R0047/2023, a esta Comisión Estatal del Agua el Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Congreso del Estado de San Luís Potosí para el Ejercicio Fiscal 2023 por un monto total de $444,957,363.28. De los cuales 148,772,472.00 corresponden a recursos propios y 296,184,891.28 se adicionaran por parte de la Secretaria respecto de recursos estatales, contrapartes federales y otros apoyos.

3.- Autorización e Historia

a) Fecha de creación:

Este Organismo se crea mediante decreto No. 539 publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí de fecha 25 de enero de 1996, dentro de la Ley de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de San Luis Potosí, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, bajo la denominación de "Comisión Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento", con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Capital del Estado.

Posteriormente la denominación de este Organismo fue modificada a "Comisión Estatal del Agua" con el Decreto No. 257, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí de fecha 29 de diciembre de 2001 y modificado mediante Decreto 476 publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 12 de enero de 2006

En el Título II, Capítulo III de la Ley de Aguas para el Estado se atribuyen a la Comisión Estatal del Agua como objetivos primordiales fijar las políticas, estrategias, programas y normas que conlleven al óptimo aprovechamiento del agua en el Estado. El Artículo 8° de la Ley en comento señala las siguientes atribuciones: coordinar el sistema de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, participar en la planeación y presupuestación del sector hidráulico estatal , así como coordinar con las autoridades Federales y Municipales, a efecto de participar en la planeación, programación, diseño, construcción, control y evaluación de obras hidráulicas, en apego a la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

b) Principales cambios en la Estructura:

El 1 de Agosto de 2017, fue publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que la administración de las aguas estatales para su utilización, aprovechamiento y eficientización es responsabilidad del Titular del Poder Ejecutivo a través de la Comisión Estatal del Agua que es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, ejerciendo funciones de autoridad administrativa con estricto apego a la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.

En la estructura orgánica de la Comisión Estatal del Agua se modifican las Direcciones y Unidades Administrativas para alcanzar una mayor calidad y mejoría en las funciones que tienen encomendadas. Su reestructuración implicará reordenamiento, inclusión y aprovechamiento óptimo de los recursos humanos, materiales y financieros.

I. Órganos de Gobierno;

1. H. Junta de Gobierno;
2. La Dirección General;
a) Subdirección de Enlace Zona Huasteca, y
b) Personal técnico y administrativo que requiera para su funcionamiento.
2.1 Secretaría Técnica;

II. Órganos de apoyo:
1. Consejo Hídrico Estatal, y
2. Consejo Técnico Consultivo del Agua

III. Unidades Administrativas:
La Comisión contará con Subdirecciones para auxiliarse en la consecución de sus funciones, que dependan de manera directa de las Direcciones de Área.
1. Dirección Administrativa:
a) Subdirección de Control Presupuestal;
b) Subdirección de Contabilidad y Tesorería, y
c) Subdirección de Recursos Humanos y Materiales.
2. Dirección de Planeación y Control:
a) Subdirección de Programas;
b) Subdirección de Evaluación, Control y Seguimiento, y
c) Subdirección de Costos y Concursos.
3. Dirección Construcción
a) Subdirección de Proyectos Especiales, y
b) Subdirección de Geohidrología y Perforación.
4. Dirección de Operación y Servicios
a) Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales;
b) Subdirección de Administración del Agua;
c) Subdirección de Operación de Ciudad Satélite;
d) Subdirección de Operación de Zona Industrial, y
e) Subdirección de Coordinación con Organismos del Agua.
5. Dirección de Proyectos:
a) Subdirección de Proyectos de Potabilización y Tratamiento, y
b) Subdirección de Proyectos de Sistemas de Agua y de Drenajes.
6. Dirección Jurídica:
a) Subdirección Jurídica.
7. Contraloría Interna.

4.- Organización y Objeto Social:

a) Objeto Social y b) Principal Actividad
La Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí, residirá en la ciudad de San Luis Potosí, y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fijar los objetivos, políticas, estrategias, programas y normas que conlleven al óptimo aprovechamiento del agua en el Estado, que garantice su sustentabilidad;

II. Formular y proponer al Ejecutivo del Estado, atendiendo las opiniones del Consejo Estatal Hídrico, Consejo Técnico Consultivo y el Programa Estatal Hídrico;

III. Orientar, con apego a la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y con base en la disponibilidad del agua, las acciones que atiendan:
a) La demanda de los diferentes usos;
b) Las descargas, el tratamiento y reúso de aguas residuales, y

c) La recarga de acuíferos, control de avenidas, y protección contra inundaciones;
IV. Emitir los mecanismos tendientes a conseguir las metas fijadas en el Plan Estatal Hídrico; tanto para la preservación, uso o aprovechamiento del agua y sus bienes inherentes como para la prevención, apoyo y solución a problemas de desastres naturales;

V. Establecer la coordinación con las autoridades federales y municipales, a efecto de participar en la planeación, programación, diseño, construcción, control y evaluación de obras hidráulicas en apego a la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí;

VI. Vigilar el cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan Estatal de Desarrollo en materia de agua, y demás instrumentos documentales;

VII. Proponer las acciones relativas a la planeación y programación hídrica, con apego a la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en el ámbito de su competencia, que habrán de tratarse en el seno del Consejo de Cuenca correspondiente;

VIII. Representar al Estado y al Titular del Ejecutivo del Estado, en las actividades de coordinación y concertación en los Organismos de Cuenca, Consejos de Cuenca, Comisiones de Cuenca, Comités de Cuenca, Comités Técnicos de Aguas Subterráneas, Comités Hidráulicos de los Distritos de Riego, así como ante cualquier persona física o moral que tenga relación con los asuntos del agua;

IX. Promover, coordinar, concertar y en su caso, realizar la investigación y desarrollo tecnológico en materia de agua, y la formación y capacitación de recursos humanos;

X. Impulsar el desarrollo de una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital, escaso y de gran valor social y ambiental, en coordinación con las demás dependencias competentes en la materia y propiciar la participación social en los órganos de gobierno de los servicios de agua potable y saneamiento;

XI. Establecer los principios y lineamientos para el diseño, desarrollo, implementación, ejecución y supervisión del Programa Estatal de Cultura del Agua, que considera a esta como recurso vital escaso y de gran valor social y ambiental; en coordinación con las dependencias competentes en la materia con la finalidad de propiciar la participación social;

XII. Promover en el ámbito de su competencia, la cultura del agua potable para fomentar el pago oportuno de los servicios prestados;

XIII. Apoyar y organizar la participación ciudadana en los asuntos del agua; contribuciones en materia de aguas estatales y sus bienes inherentes;

XXVI. Solicitar al Ejecutivo del Estado la declaratoria de expropiación, ocupación temporal de bienes o la limitación del dominio, para el cumplimiento de sus objetivos, en los términos de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal y Limitación del Dominio por Causa de Utilidad Pública para el Estado de San Luis Potosí;

XXVII. Asesorar, previa solicitud de los Ayuntamientos, en la elaboración de los programas municipales de servicios hídricos; así como prestar apoyo y asesoría técnica a los organismos operadores del servicio;

XXVIII. Coadyuvar con los prestadores de los servicios públicos, en las gestiones de financiamiento y planeación de obras para la eficiente prestación de los servicios públicos;

XXIX. Promover la creación, desarrollo y autosuficiencia administrativa, técnica y financiera de los Organismos Operadores para la prestación de los servicios públicos;

XXX. Promover la capacitación del personal de los prestadores de los servicios públicos, así como los convenios de coordinación y colaboración entre dos o más organismos operadores; y difundir las actividades y experiencias exitosas que se desarrollen para la prestación eficiente de los servicios públicos;
XXXI. Actuar con las atribuciones y competencia que la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí le otorga a los organismos operadores descentralizados, cuando preste directamente en forma transitoria, los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales en alguno de los municipios de la entidad, a falta de Organismo Operador Descentralizado, o cuando así se convenga con los Ayuntamientos;

XXXII. Cuidar que los ingresos que obtenga por la prestación de los servicios públicos, se utilicen exclusivamente en fines directamente vinculados con dichos servicios públicos; mientras que los demás ingresos no provenientes o destinados a la prestación de tales servicios, los destine precisamente al desarrollo de las demás actividades que tiene encomendadas en los términos de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí;

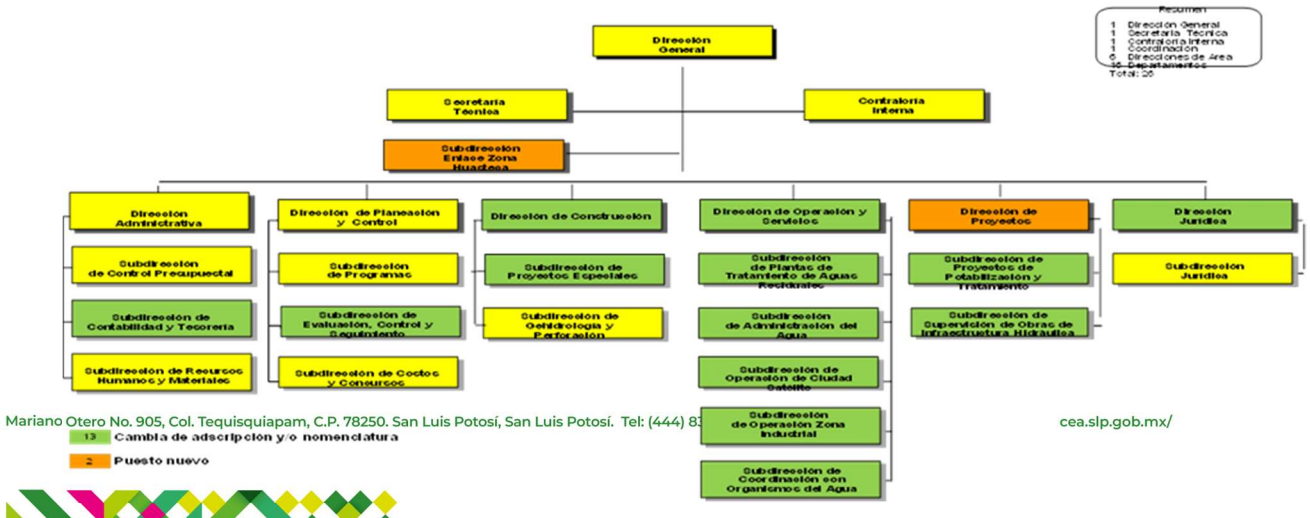
XXXIII. Dar seguimiento al cumplimiento del Programa Operativo Anual de los prestadores de servicios públicos de agua;

XXXIV. Emitir su opinión sobre el contenido de los modelos de contratos a que se refiere el artículo 137, los requisitos a que se refiere el artículo 136, así como la garantía señalada en el segundo párrafo del artículo 142 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí;

XXXV. Participar como asesora en los procesos de licitación de concesiones para la prestación de los servicios públicos.

c) **Ejercicio Fiscal:** Del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
d) **Régimen Jurídico:** Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Persona Moral Sin Fin de Lucro.
e) **Consideraciones Fiscales del Ente:**
La CEA está obligada al pago de los Derechos de Agua por Uso o Aprovechamiento de Bienes de Dominio Público de la Nación
De acuerdo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado debemos aceptar la traslación del impuesto y en su caso, pagar el impuesto y trasladarlo con base a los preceptos establecidos en la mencionada Ley. La CEA está considerada como un organismo no constituyente del Impuesto Sobre la Renta, por lo que sólo está obligado a retener el Impuesto Sobre la Renta a Cargo de Terceros, como son personas físicas por salarios pagados, asimilables, arrendamiento de bienes inmuebles y por la prestación de servicios independientes. Así como el 5 al millar, 2 al millar y 3 al millar según corresponda. Declaración de Operaciones con Terceros, Declaración de impuesto sobre nóminas
La CEA tiene la obligación de emitir CFDI según la reforma del Anexo 20 de la resolución miscelánea en su versión 3.3.

f) **Estructura Organizacional a la fecha:**



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario:
La CEA tiene 3 fideicomisos para el desarrollo de los contratos de Prestación de Servicios de Largo Plazo, como son Realito, Tenorio y El Morro.

5.- Las bases que se aplicaron para la preparación de los estados financieros son las siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ley General de Contabilidad Gubernamental

El marco normativo elaborado y emitido por el Consejo de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecen como marco de referencia:

a) Marco Conceptual de Contabilidad
b) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
c) Sistema de Contabilidad Gubernamental;

De manera supletoria se podrá hacer referencia a:

a) Postulados Básicos emitidos por Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF)
b) Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
c) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
d) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
e) Normas internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Como parte de las características de la contabilidad gubernamental, se encuentra su vinculación con el control presupuestario; los Estados Financieros contienen los aspectos financieros y patrimoniales lo que permite evaluar a la Entidad conforme a las normas y requerimientos de los órganos fiscalizadores.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

a) Bases de registro de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental y las normas generales y específicas de información financiera gubernamentales para el sector paraestatal, utilizando en forma supletoria las NIF´S aplicables al registro de sus operaciones.

6.- Principales políticas contables seguidas por este Organismo

a. Actualización:
No aplica

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:
No aplica

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:
No aplica

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:
No aplica

e) Beneficios a empleados:
No aplica

f) Provisiones:
Se registra provisiones de prima de antigüedad, Indemnización legal por despido, Indemnización legal sustitutiva de acuerdo estudio actuarial.

g) Reservas:
No aplica

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:
Los Organismos Descentralizados, a partir del ejercicio fiscal 2013 han venido presentando la nueva estructura de registro contable y presupuestal normada por el CONAC. Asimismo, las guías contabilizadoras, la matriz de conversión y los nuevos procesos de Registro que de ellas emanan han sido aplicadas.

i) Reclasificaciones:
Se reclasificaron los bienes muebles de acuerdo al levantamiento físico de inventarios realizado por el departamento de recursos materiales.

j) Depuración y cancelación de saldos:
A la fecha se encuentra en proceso de depuración de cuentas por cobrar, cuentas por pagar y pasivos al cierre de ejercicios anteriores. Así como la cancelación de obra terminada.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a. Activos en moneda extranjera:
No aplica

b) Pasivos en moneda extranjera:
No aplica

c) Posición en moneda extranjera:
No aplica

d) Tipo de cambio:
No aplica

e) Equivalente en moneda nacional:
No aplica

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos: Se utilizaban las tasas de depreciación conforme a la Ley del ISR, pero a partir de 2018 se corrigió y se aplican las establecidas por CONAC.

Porcentajes de depreciación son 10%, 30%, 25%, 10% y 4% respectivamente. Además, se incluye el monto de las depreciaciones y/o amortizaciones por el uso de activos.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
Se incorporó la depreciación de la cuenta de infraestructura, de conformidad con la norma de CONAC.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
No aplica

d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
No aplica

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
No aplica

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
No aplica

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
Se encuentra en proceso la depuración de bienes muebles, así como reclasificación de bienes inmuebles.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
No aplica

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:
No aplica
b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:
No aplica
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:
No aplica
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:
No aplica
e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:
No aplica

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se informan en notas de memoria:

COMISION ESTATAL DEL AGUA			
FIDEICOMISOS			
No.	**Número de Contrato**	**Objeto**	**Institución Fiduciaria**
1	.2474-01-05	PAGO DE AMORTIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TENORIO	BANCO DEL BAJIO, S.A DE C.V
2	8789.-06.-05	PAGO DE AMORTIZACIÓN ACUEDUCTO EL REALITO	BANCO DEL BAJIO, S.A DE C.V
3	10163.-12.-207	CONTRAPRESTACION DE CONTRATO DE ENTREGA DE AGUA	BANCO DEL BAJIO, S.A DE C.V
4	10164.-12-207	PAGO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ACUEDUCTO EL REALITO	BANCO DEL BAJIO, S.A DE C.V
5	11383-12-62	PAGO DE AMORTIZACIÓN Y OPERECION Y MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL MORRO	BANCO DEL BAJIO, S.A DE C.V

Del ejercicio 2022 se tiene un adeudo de las siguientes tarifas:

TARIFA T1 AMORTIZACION		
MES	**FACTURA**	**MONTO**
Julio	311	20,000.00
	TOTAL	**20,000.00**

A diciembre 2023 se tiene un adeudo de las siguientes tarifas:

TARIFA T2 Y T3 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			TARIFA T1 AMORTIZACION		
MES	**FACTURA**	**MONTO**	**MES**	**FACTURA**	**MONTO**
			Abril	ARTE 18	19,185,296.06
			Mayo	ARTE 19	19,143,596.37
			Diciembre	ARTE 21	19,163,026.34
			Julio	ARTE 23	19,255,393.40
Septiembre	ARTE 28	15,509,535.85	Agosto	ARTE 25	19,361,959.28
Octubre	ARTE 30	15,704,138.43	Septiembre	ARTE 27	19,447,899.51
Noviembre	ARTE 32	14,240,531.59	Octubre	ARTE 29	19,520,986.06
Diciembre	ARTE 34	13,993,300.06	Noviembre	ARTE 31	19,645,935.68
		59,447,505.93	Diciembre	ARTE 33	19,784,635.73
					174,508,728.43
				TOTAL	**$233,956,234.36**

Del ejercicio 2024 se tiene un adeudo de las siguientes tarifas:

TARIFA T2 Y T3 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			TARIFA T1 AMORTIZACION		
MES	**FACTURA**	**MONTO**	**MES**	**FACTURA**	**MONTO**
Enero	ARTE 36	15,807,716.76	Enero	ARTE 35	19,961,298.94
Febrero	ARTE 39	9,761,724.56			
		25,569,441.32			**19,961,298.94**
				TOTAL	**45,530,740.26**

A marzo 2025 el adeudo de las tarifas del 2022, 2023 y 2024 a Aguas de Reuso del Tenorio asciende a **279,506,974.62**

En referencia al contrato de prestación de servicios numero CEA-ESTATAL-05/2021-SER-CP, y sus convenios modificatorios , celebrados entre esta Comisión y Soluciones Medioambientales en Agua, Reuso y Tecnología S.A. de C.V. (antes Suez Medio Ambiente México, S.A. de C.V.), La CEA tiene un adeudo en relación a los servicios objeto del citado contrato por la cantidad de: $ 7,848,727.28 correspondientes a adeudos de la facturas del periodo de julio 2021 a febrero de 2022.

SUEZ MEDIO AMBIENTE MÉXICO SA DE CV (RIEGO)					
MES	**FACTURA**	**MONTO**	**MES**	**FACTURA**	**MONTO**
Julio	F 2410	981,090.91	Enero	F 2564	981,090.91
Agosto	F 2438	981,090.91	Febrero	F 2601	981,090.91
Septiembre	F 2465	981,090.91			
Octubre	F 2490	981,090.91			
Noviembre	F 2510	981,090.91			
Diciembre	F 2543	981,090.91			
		5,886,545.46			**1,962,181.82**
				TOTAL	**7,848,727.28**

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
No aplica

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

De acuerdo a la última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre de 2008 correspondiente a la Ley de Deuda Pública del Estado de San Luís Potosí; los pasivos a largo plazo contraídos por este Organismo con la empresa ARTE, S.A. de C.V., no constituirán deuda pública de Gobierno del Estado según lo estipulado por la fracción III del Artículo 6 de la mencionada Ley.

En relación a acuerdo con fecha 02 de diciembre de 2017 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el valor recuperable, así como las características generales de la obra pública federal de infraestructura hidráulica denominada Sistema Presa El Realito. Sin embargo, dicho obligación de pago inicio en el año 2017 así mismo se dio un año de prorroga y se comenzó a pagar en el año de 2018 por lo cual en ese año se inició con el registró del pasivo por concepto de contribución de mejoras, por un importe de 627´634,584, actualizado al mes de abril de 2017, el cual se divide en un pasivo de 42 semestres a Largo Plazo.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:
No aplica

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:
a) Principales Políticas de control interno:
No aplica
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
No aplica

14. Información por Segmentos:

No aplica

15.-Eventos posteriores al Cierre

Se informa que los programas y obras ejercidas con recursos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2022 y 2023 se encuentran ya cerrados.

16.- Partes Relacionadas:

No aplica

Estas notas son parte integrante de los Estados Financieros
"Bajo Protesta de decir verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"